

1 7 FEB 2016 San Ramón de la Nueva Orán,

Expediente Nº SO- 19.497/15.-

VISTO:

Visto el pedido de estudiantes de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, donde solicitan prórroga de regularidad en diversas asignaturas de la Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de prórrogas se encuadra en las Res CD Nº 375/14 y CD Nº 529/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud que reglamenta los criterios de prórrogas.

Que, Secretaria de Sede eleva despacho donde informa los estudiantes que

cumplen con la reglamentación citada precedentemente.

Que, Atento a los plazos dados, Secretaría de Sede solicita se emita la resolución correspondiente ad-referéndum del Consejo Asesor de Sede Orán, y su posterior convalidación en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, es necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes

POR ELLO:

actuaciones; y

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo de 2016 en la asignatura de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Orán, por estar comprendidos en el Artículo 3° de Res CD N° 375/14 y Res. CD 529/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud que reglamenta los criterios de prórrogas, a la estudiante que se detalla a continuación:

Nombres y Apellido	LU	Asignatura/s con prórroga de regularidad
Gabriela del Valle Flores	6550	Técnicas Bioquímicas I

ARTICULO 2º: Notificar a la interesada, Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación; cursar copia al Consejo Asesor, Secretaría de Sede y Departamento Alumnos, para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC.PEDRO E. RUEDA SECRETARIO SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

NACIONA REGIONAL

Lic. ELENA CHOROLOUE DE DURAN DIRECTORA - SEDE ORAN SIDAD NACIONAL DE SALTA